

Miraflores, 25 de octubre de 2019

CIRCULAR N° 337-2019-SMV/11**Señores****Presente.-****Ref.: Circulares N° 381 y 508-2018-SMV/11.1
Circulares N° 060, 065 y 240-2019-SMV/11.1
Expediente N° 2019042481**

Me dirijo a ustedes con relación a las Circulares de la referencia mediante las cuales, entre otros, se le hizo de conocimiento que esta Superintendencia del Mercado de Valores – SMV desplegaría actividades de supervisión respecto del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” correspondiente al ejercicio 2018 (en adelante, REPORTE 2018).¹

Al respecto, es necesario señalar que la promoción del desarrollo ordenado y sostenible del mercado de valores es una finalidad de la normativa correspondiente y en ese marco, la adopción voluntaria y efectiva de los principios y/o prácticas de buen gobierno corporativo por parte de las empresas emisoras de valores —de cuya observancia se da cuenta en el REPORTE 2018—son un factor fundamental que evidencia el compromiso social y real de las personas que controlan y gestionan las empresas.

En efecto, el gobierno corporativo: (1) Es el marco que gobierna los objetivos de una empresa que comprende la estrategia y gestión que va desde los planes de acción, ejecución de los objetivos empresariales, controles internos, gestión de riesgos, entre otros, hasta la medición de los resultados y la transparencia corporativa, (2) constituye el equilibrio de los intereses de todas las partes (accionistas, trabajadores, clientes proveedores, gobierno y sociedad), (3) es elemento sustancial y complementario de la transparencia e integridad corporativa, (4) refleja el clima de respeto por la sociedad y por el medio ambiente, y (5) contribuye a mejorar la reputación y la generación de valor en la economía del país. Cabe destacar, que el referente nacional sobre prácticas de Gobierno Corporativo es el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas del 2013 que se encuentra disponible en el enlace web:

http://www.smv.gob.pe/Frm_VerPublicacion?data=21F6B4741320CE00DA66A755414E074565401A138DB5F3C16D5DC79156.

Considerando la importancia de la revelación de la información sobre el grado de adhesión a los principios de buen gobierno corporativo por los aspectos anotados en el párrafo precedente, se requiere a su representada para que proceda a la remisión de la información y documentación que se detalla en el ANEXO.

El presente requerimiento está referido fundamentalmente a la información revelada en el numeral IV.4.b.², Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento, Principio

¹ Es necesario destacar que la SMV ha realizado actividades administrativas similares respecto al Reporte 2017.

² Pregunta IV.4.b.

26³: Auditoría interna, en el sentido que su representada ha declarado que su auditor interno está encargado de la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como de verificar la eficacia del cumplimiento normativo. En relación con ello, es preciso destacar que en el tercer párrafo del Principio 25 se señala que: “(...) **El Directorio de la sociedad es responsable de la existencia de un sistema de control interno y externo, así como de supervisar su eficacia e idoneidad.** Para tal efecto, constituye un Comité de Auditoría.”

El presente requerimiento debe ser atendido mediante la remisión de la información y documentación que se detalla en el ANEXO hasta el 29 de noviembre de 2019, **por la vía de los hechos de importancia y en formato Microsoft Word⁴**, debiendo incluir una copia del presente oficio, utilizando la ruta del Sistema MVNet siguiente: «Obligaciones de Información» «Hechos de Importancia» «Otros Hechos de Importancia». Es preciso indicar que la información requerida es aquella que posee su representada y que ha servido de sustento para elaborar el REPORTE 2018, y que la evaluación de que lo requerido sea atendido, del contenido de lo que sea difundido por su representada y demás aspectos, serán objeto de evaluación por la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la SMV.

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento puede comunicarse al teléfono 610-6300 anexos 5142 o 5117.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por: PEREDA GALVEZ Roberto Enriq
Razón:

Roberto Pereda Gálvez
Superintendente Adjunto
Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados

¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?

³ “Principio 26: Auditoría Interna

El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos, debiendo observar los principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Alta Gerencia.

Sus funciones incluyen la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como la verificación que la función de cumplimiento normativo sea ejercida eficazmente.

El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas. El auditor interno depende organizativamente del Directorio, por lo que su nombramiento y cese corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría.”

⁴ La presente Circular y su anexo (Formulario) se encuentran disponibles en formato Microsoft Word en el Portal del Mercado de Valores de la SMV, sección Orientación y Educación – Información de Empresas – Circulares IGSC (www.smv.gob.pe).



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ANEXO

CIRCULAR Nº 337-2019-SMV/11

Razón Social del Emisor : UNION ANDINA DE CEMENTO S.A.A.

Fecha : 29.11.2019

Indicaciones:

Para cumplir con el fin del presente requerimiento es necesario completar en formato Microsoft Word todos con todos los datos o información del formulario. Únicamente puede omitirse el llenado de las secciones "Comentarios o información adicional".

Table with 3 main rows containing questions and answers regarding Corporate Governance. Row 1: Question 1.1 about mechanisms for compatibility with Corporate Governance principles. Answer: Statute, Bylaws, and Code of Best Practices. Row 2: Question 1.2 about documentation of mechanisms. Answer: Yes, documents are available on the website. Row 3: Question 1.3 about Director's commitment to Corporate Governance. Answer: Director shows commitment as a governing body.

5 Asimismo, se refiere a aspectos externos.

<p>prácticas de gobierno corporativo. El 26 de abril de 2006 aprobó el Código De Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo para la compañía: De igual forma, a través de su Comité de Auditoría y su Comité de Ética y Conducta vela por el cumplimiento de las mismas.</p>
<p>1.4. Precise si el compromiso del Directorio del Emisor a que se refiere el numeral 1.3. precedente se encuentra documentado y la fecha de aprobación por parte del Directorio de dicho documento.</p>
<p>Respuesta: Si, se encuentra en el documento “Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo” aprobado en sesión del 26 de abril de 2006.</p>
<p>1.5. Precise si el compromiso del Directorio del Emisor a que se refiere el numeral 1.3. precedente se encuentra disponible y visible en la página web del Emisor o en otros documentos de difusión.</p>
<p>Respuesta: Si, se encuentra disponible en nuestra página web, en la sección de Gobierno Corporativo: www.unacem.com.pe</p>
<p>1.6. Considerando que el Reporte Anual sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, informe qué otros mecanismos o acciones se realizan con el fin de reportarle que los actos de la sociedad son compatibles y observan los principios o prácticas de Gobierno Corporativo, de ser el caso.</p>
<p>Respuesta: Además de los mecanismos formales mencionados en los puntos anteriores, todos los trimestres, junto con la publicación de los resultados financieros, se realiza una Conferencia Telefónica en que la Gerencia informa sobre la gestión de la Compañía y los hechos más relevantes de cada periodo. Esta Conferencia incluye además una sección de preguntas, en donde los participantes pueden consultar o hacer llegar cualquier inquietud que tengan de manera directa a la Gerencia, propiciando no sólo la transparencia sino la participación directa de los distintos grupos de interés.</p>
<p>1.7. De manera particular precise si el compromiso del Directorio del Emisor con el Principio o Práctica 25: “(...) <i>El Directorio de la sociedad es responsable de la existencia de un sistema de control interno y externo, así como de supervisar su eficacia e idoneidad</i>” se encuentra documentado y la fecha de aprobación por parte del Directorio de dicho documento.</p>
<p>Respuesta: El 26 de abril del 2006 se aprobó el estatuto del Comité de Auditoría, estableciendo que el Comité estará conformado por tres miembros del Directorio, debiendo elegirse a por lo menos dos de ellos entre los directores independientes.</p> <p>En el punto 2.3.2 del Estatuto del Comité de Auditoría, se señala que es función del Comité supervisar que el sistema de controles internos contables y financieros sea adecuado, incluyendo la seguridad y el control de la Tecnología de la Información.</p>

Información Adicional	Enlace web (*)
a. Compromiso del Directorio del Emisor a que se refiere el numeral 1.5	https://www.unacem.com.pe/?page_id=
b. Compromiso del Directorio del Emisor a que se refiere el numeral 1.7	No disponible en la web, se revisará su futura publicación en nuestro portal web

(*) Enlace web donde se puede acceder a dicho documento, de ser posible.

2. Considerando que el Directorio del Emisor es responsable de la existencia y funcionamiento permanente del sistema de control interno en el Emisor, así como de supervisar su eficacia e idoneidad, precise:
2.1. Explique, de modo general qué mecanismo ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría, durante el ejercicio 2018 o previamente, para evidenciar y documentar la existencia y funcionamiento del sistema de control interno en el Emisor.
Respuesta: El sistema implementado consiste en sesiones periódicas del Comité de Auditoría (5 en el 2018), para evaluar los procesos y puntos de control. Adicionalmente se mantiene reuniones con los auditores externos (al menos 2 al año) para evaluar hallazgos significativos en su revisión.
2.2. De modo general explique sobre las debilidades materiales o riesgos significativos identificados por el Emisor, durante el ejercicio 2018 o previamente, en relación con su responsabilidad de que la información financiera que difunde al mercado en cumplimiento de sus obligaciones sea veraz, esté libre de errores materiales y observe las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente o, de ser el caso, con el estándar de preparación de información financiera establecido para el Emisor
Respuesta: No ha habido debilidades materiales o riesgos significativos identificados en el 2018.
2.3. Explique, de modo general, sobre los actos que ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría, durante el ejercicio 2018 o previamente, para reducir o eliminar las debilidades materiales o riesgos significativos identificados (controles o mitigadores de riesgo) en relación con la responsabilidad de que la información financiera que difunde el Emisor al mercado en cumplimiento de sus obligaciones sea veraz, esté libre de errores materiales y observe las NIIF o, de ser el caso, el estándar de preparación de información financiera establecido para el Emisor
Respuesta: No es aplicable, al no haberse identificado debilidades materiales o riesgos significativos durante el 2018

2.4. De modo general explique sobre los actos o mecanismos que ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría, durante el ejercicio 2018 o previamente, para supervisar la efectividad, actualización e idoneidad de los controles mitigadores de riesgo dispuestos en relación con los riesgos a que se refiere el numeral 2.3 precedente (control de calidad o auditoría de efectividad de los controles y/o mitigadores)
Respuesta: No es aplicable, al no haberse identificado debilidades materiales o riesgos significativos durante el 2018
2.5. Precise la fecha de aprobación por el Directorio del Emisor del Documento que contiene la Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación, a que se refiere la Sección C del Reporte. Precise la denominación de dicho documento:
Respuesta: En el Directorio del 17 de marzo de 2017 se aprobó la política de Designación de Auditores externos en el cual se precisa que la firma que preste los servicios de auditoría debe encontrarse dentro de las cuatro firmas de mayor prestigio nacional e internacional. La elección debe ser aprobada por el Comité de Auditoría, previa evaluación de lo siguiente a) Experiencia en la industria b) Calidad de equipo de trabajo c) manejo eficiente de la auditoría. Así mismo se indica en la política que la Compañía mantiene una política de renovación de su sociedad de auditoría. El equipo de trabajo de la sociedad rota como máximo cada cinco años, y cada diez la Compañía convoca a un concurso para designar a la firma de auditoría
3. Precise la fecha de aprobación por el Directorio del Emisor del Documento que contiene las Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna a que se refiere la Sección C del Reporte. Precise la denominación de dicho documento:
Respuesta: En la sesión del Comité de Auditoría del 16 de agosto del 2013 se aprobó el Manual de Auditoría Interna.
4. Considerando que el Directorio de la sociedad o por delegación a su Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo (Principio 25), explique de modo general sobre los mecanismos de reporte que, durante el 2018, le ha presentado al Directorio el auditor interno o quien haga sus veces, sobre los resultados del seguimiento permanente y evaluación realizada al sistema de control interno del Emisor.
Respuesta: En 2018 el Auditor Interno presentó Comité de Auditoría, el trabajo realizado y el seguimiento dado a los puntos relevantes de las sesiones anteriores en las 5 sesiones del Comité que se realizaron en 2018.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

--

5. De ser el caso, explique de manera general si el Emisor cuenta con un responsable y/o área de cumplimiento normativo o *compliance* y toda la información relevante que sobre dicha función o área considere importante informar:

Respuesta: La compañía no cuenta con un área de cumplimiento, la Gerencia General supervisa el cumplimiento de las obligaciones de la compañía.

--

--

6. Evaluación del sistema de control interno del Emisor por parte de la sociedad de auditoría externa contratada (SOA), que ejecutó **el trabajo de auditoría financiera** para dictaminar los estados financieros correspondientes **al ejercicio 2018:**

6.1. Nombre de la SOA:

PAREDES, BURGA & ASOCIADOS (Firma Miembro de Ernst & Young – EY)

--

6.2. Fecha de inicio del trabajo de auditoría financiera del ejercicio 2018:

2 de julio de 2018

--

6.3. Explique de modo general sobre las comunicaciones efectuadas por la SOA al Directorio del Emisor o a su Comité de Auditoría con relación al trabajo de auditoría financiera del ejercicio 2018.

Se realizaron reuniones con el Comité de Auditoría:

- 14/08/2018: presentación de equipo de trabajo, enfoque metodológico y otros
- 17/12/2018: estatus de la auditoría, revisión de controles y otros
- 18/02/2019: resultados de la auditoría, revisión de controles y otros

Presentación ante el Directorio: el 22/02/2019 de los estados financieros auditados 2018, resultados de la auditoría, revisión de controles y otros

6.4. Los hallazgos significativos comunicados al Directorio o a su Comité de Auditoría y a la Gerencia por la SOA se encuentran documentados (SI / NO):

SI

--

6.5. Fecha de documento que contiene recomendaciones del auditor externo sobre la evaluación del sistema de control interno relacionado con la elaboración y presentación de la información financiera del Emisor. De no existir tal documento brinde las explicaciones correspondientes:

No se emitió dicho documento por no existir temas relevantes que reportar.

--



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

6.6. Informe si la SOA señalada en el numeral 6.1 precedente o alguno de sus trabajadores le ha prestado durante los ejercicios 2017, 2018 y lo que va de 2019 al Emisor otros tipos de servicios o ha recibido prestaciones (ingresos) del Emisor (SI / NO). De ser el caso precise la información relevante que considere importante informar:

Respuesta:

- Asistencia en temas financieros y tributarios por Fusión 01.01.2019
- Asistencia en servicios tributarios – Norma XVI y otros
- Asistencia en implementación de NIIF 9 y 15